RESOLUCIÓN Nº 326.-

"POR LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, A FAVOR DEL ABOGADO JULIO CÉSAR ORTÍZ GONZÁLEZ, CON C.I. N° 3.490.606, Y MATRÍCULA CSJ N° 17.297, POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 24 de mayo de 2017.

VISTO:

El Memorando N° 01/2017 de fecha 01 de abril del 2017; el Contrato N° 14/17 para *"Consultoría en el ámbito de la Gestión Administrativa y Jurisdiccional"*, celebrado en el SENAVE y el Abg. Julio César Ortíz González; el Dictamen N° 510/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 01/2017 de fecha 01 de abril del 2017, el Abg. Julio Ortíz, en el marco del Contrato N° 14/17 *"Consultoría en el ámbito de la Gestión Administrativa y Jurisdiccional"* celebrado con el SENAVE, solicita la emisión de una resolución de la Máxima Autoridad otorgando Poder General para asuntos judiciales y administrativos, a fin de dar cumplimiento a las diligencias necesarias para el cumplimiento del contrato referido.

Que, por Contrato N° 14/17, el SENAVE y el Abg. Julio Ortíz establecen derechos y obligaciones con relación a la Contratación Directa N° 01/17 *"Consultoría en el ámbito de la Gestión Administrativa y Jurisdiccional"*, con ID N° 325.183.

Que, por Providencia N°627/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 510/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde analiza que no existen impedimentos de índole legal para que la Máxima Autoridad emite resolución otorgando Poder General al Abg. Julio Ortíz para trámites administrativos y judiciales.

Que, la Ley N° 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 10 dispone: *"La Dirección, administración y representación legal del SENAVE estará a cargo de un Presidente..."*. Asimismo en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 326.-

"POR LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, A FAVOR DEL ABOGADO JULIO CÉSAR ORTÍZ GONZÁLEZ, CON C.I. N° 3.490.606, Y MATRÍCULA CSJ N° 17.297, POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Que, la citada Ley faculta al Presidente del SENAVE a otorgar Poder General para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR Poder General para asuntos administrativos y judiciales, a favor del Abogado Julio César Ortíz González, con C.I. N° 3.490.606, y Matrícula CSJ N° 17.297, por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Abogado Julio César Ortíz González, con Matrícula CSJ N° 17.297, a realizar gestiones administrativas y presentarse ante las autoridades municipales, y todas las dependencias del Estado que sean necesarias, para realizar los trámites pertinentes en relación a los bienes inmuebles que sean propiedad del SENAVE.

Artículo 3°.- DISPONER el otorgamiento del Poder General por Escritura Pública.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de sus áereas competentes, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/dr